

Gijón, a 29 de mayo de 2023

**IZERTIS, S.A.** (en adelante, "Izertis", la "Compañía" o la "Sociedad"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 de Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, "BME Growth"), pone en su conocimiento la siguiente:

#### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En relación con la comunicación de la convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas publicada el pasado viernes 26 de mayo de 2023 ([05449 OtralnfRelev 20230526.pdf \(bmegrowth.es\)](#)), se incorpora a la presente comunicación los cuatro informes elaborados por el Consejo de Administración en relación con las propuestas de acuerdo sobre el aumento de capital por compensación de créditos contenidas en los puntos undécimo, duodécimo, decimotercero y decimocuarto del Orden del Día, junto con los correspondientes informes elaborados por el auditor de cuentas de la Sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo 301.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Dicha documentación, junto con el resto de documentos a que se hace referencia en el anuncio de convocatoria de la Junta general, están disponibles (con posibilidad de descarga e impresión), en la página web de la Sociedad [www.izertis.com](http://www.izertis.com), en el apartado Inversores y accionistas/Junta de accionistas, cuyo enlace directo es el siguiente: <https://www.izertis.com/es/inversores#juntadeaccionistas>.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

**CONSEJERO DELEGADO DE IZERTIS, S.A.**

LAREN CAPITAL, S.L.U.

Rep. por D. Pablo Martín Rodríguez



# Izertis, S.A.

Informe Especial sobre Aumento de Capital por  
Compensación de créditos



KPMG Auditores, S.L.  
Ventura Rodríguez, 2  
33004 Oviedo

## Informe Especial sobre Aumento de Capital por Compensación de créditos

A los accionistas de Izertis, S.A.

A los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de aumentar el capital en 103.834,00 euros con una prima de emisión asociada de 8.278.338,70 euros por compensación de créditos, formulada por los administradores el 26 de mayo de 2023 que se presenta en el documento contable adjunto. Hemos verificado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, la información preparada bajo la responsabilidad de los administradores en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25%, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por los administradores ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de Izertis, S.A., los cuales, al menos en un 25% son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

KPMG Auditores, S.L.

Alberto Fernández Solar  
26 de mayo de 2023



**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL IZERTIS, S.A., SOBRE LA PROPUESTA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS A QUE SE REFIERE EL PUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 27 Y 28 DE JUNIO DE 2023 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

## **I. OBJETO DEL INFORME**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Izertis, S.A. ( en adelante, "Izertis" o la "Sociedad", indistintamente) en relación con la propuesta de acuerdo que se someterá a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, relativa al aumento de capital social de la Sociedad por compensación de los derechos de crédito frente a la Sociedad, identificados en el presente Informe de administradores, de modo que se proceda, en su caso, a aumentar el capital social de la Sociedad en la cuantía de ciento tres mil ochocientos treinta y cuatro euros (103.834,00 €), mediante la compensación de los derechos de crédito referidos en este Informe (en adelante, el "Informe").

En particular, este Informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 286 y 296 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital") con el objeto de explicar y justificar la propuesta de aumento de capital por compensación de créditos contenida en el Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas, cuya celebración está prevista, en primera convocatoria, el día 27 de junio de 2023.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 301, apartado 2º, de la Ley de Sociedades de Capital, este Informe se emite con el objeto de informar sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, su concordancia con la contabilidad social, el número de acciones que hayan de emitirse y la cuantía del aumento.

Igualmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 301, apartado 3º, de la Ley de Sociedades de Capital, se pondrá a disposición de los accionistas una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad que acredite que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar. Ambos documentos, Informe y certificación, serán puestos, por tanto, a disposición de los accionistas de Izertis con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, cuya celebración está prevista, en primera convocatoria, el día 27 de junio de 2023.

Una vez adoptado, en su caso, el acuerdo del citado aumento de capital por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, se asignarán las acciones correspondientes a los titulares de los derechos de crédito a compensar.

## II. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE AUMENTO DE LA CIFRA DEL CAPITAL SOCIAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS Y CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD

El Consejo de Administración de la Sociedad propone la operación de aumento de capital social por compensación de los derechos de crédito identificados en el presente Informe en el marco del proceso de crecimiento inorgánico de la Sociedad y, en especial, del grupo de sociedades que conforman la Sociedad y sus sociedades filiales (en adelante, el "Grupo").

En este sentido, en el marco de una operación corporativa consistente en la **adquisición** por parte de la Sociedad de las participaciones sociales representativas de la totalidad del capital social de la sociedad **AUTENTIA REAL BUSINESS SOLUTIONS, S.L.** (en adelante, la "**Operación Corporativa**"), formalizada en virtud de la escritura pública de compraventa de participaciones sociales otorgada ante el Notario de Gijón, D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, el 28 de marzo de 2023, bajo el número de protocolo 589 (en adelante, la "**Escritura de Compraventa**"), la Sociedad se obligó a abonar a los anteriores titulares de las referidas participaciones sociales, D. Roberto Canales Mora, D. José María Toribio Vicente y D. Alejandro Pérez García (en adelante, los "**Titulares de los Derechos de Crédito**"), como parte del precio de adquisición, un importe de **ocho millones trescientos ochenta y dos mil ciento setenta y dos euros con setenta céntimos de euro (8.382.172,70 €)** mediante la entrega de acciones de Izertis (en adelante, el "**Precio en Acciones**").

Desde la fecha de otorgamiento de la Escritura de Compraventa, el Precio en Acciones constituye un **crédito líquido, vencido y exigible** cuyo pago, de acuerdo con lo pactado en la Escritura de Compraventa, debe ser abonado a los Titulares de los Derechos de Crédito mediante la **entrega de un millón treinta y ocho mil trescientas cuarenta (1.038.340) acciones** de Izertis, de forma proporcional a su respectivo porcentaje de participación que transmitieron de **AUTENTIA REAL BUSINESS SOLUTIONS, S.L.**, al precio medio de cierre de cotización de la acción de Izertis en el segmento de negociación BME Growth MTF Equity de las últimas sesenta (60) jornadas de cotización anteriores al primer día del mes de cierre de la Compraventa, ascendiendo dicho importe a **ocho euros con siete céntimos de euro** (redondeando a los decimales) por acción (8,0726667 €/acción).

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que la Operación Corporativa y, en particular, el aumento de capital objeto de este Informe resultan idóneos para la consecución del objetivo de crecimiento inorgánico de la Sociedad, en la medida en que permite hacer frente al pago de una parte del precio de la Operación Corporativa que conlleva un alto valor estratégico para la Sociedad y su Grupo.

## III. SITUACIÓN ACTUAL

Todas las acciones de la Sociedad se encuentran admitidas a negociación en el segmento de negociación BME Growth MTF Equity (anteriormente denominado segmento de Empresas en Expansión del Mercado Alternativo Bursátil).

Las acciones de la Sociedad están representadas por medio de anotaciones en cuenta, correspondiendo la llevanza del Libro Registro de anotaciones en cuenta a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("**Iberclear**").

## IV. AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS DE LA SOCIEDAD

Se propone a la Junta General de Accionistas de la Sociedad el aumento de capital social mediante la

compensación de los derechos de crédito que los Titulares de los Derechos de Crédito ostentan contra la Sociedad por importe total de ocho millones trescientos ochenta y dos mil ciento setenta y dos euros con setenta céntimos de euro (8.382.172,70 €) y que se detallan a continuación, mediante la entrega de un millón treinta y ocho mil trescientas cuarenta (1.038.340) acciones de Izertis, de valor nominal conjunto de ciento tres mil ochocientos treinta y cuatro euros (103.834,00€) y con una prima de emisión en conjunto de ocho millones doscientos setenta y ocho mil trescientos treinta y ocho euros con setenta céntimos de euro (8.278.338,70 €) (en lo sucesivo, el "Aumento de Capital").

Todas las acciones que se emitirán serán iguales que las existentes, tendrán un valor nominal de diez céntimos de euro (0,10.-€) por acción y se emitirán con una prima de emisión de siete euros con noventa y siete céntimos de euro (redondeado al decimal) por acción (7,9726667 €/acción), asignando a cada acción un desembolso conjunto de ocho euros con siete céntimos (redondeado al decimal) por acción (8,0726667 €/acción) (en adelante, el "Precio de Conversión").

## V. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO A COMPENSAR

A continuación, se hacen constar los datos identificativos de los derechos de crédito que ostentan los Titulares de los Derechos de Crédito y que, en su caso, serán objeto de compensación en el contexto del Aumento de Capital (los "Derechos de Crédito"):

### Derecho de crédito a favor de D. ROBERTO CANALES MORA:

Identidad del aportante	D. ROBERTO CANALES MORA, con domicilio en San Fernando de Henares; y con D.N.I. 52.117.371-S.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de AUTENTIA REAL BUSINESS SOLUTIONS, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D. Roberto Canales Mora como Vendedor, entre otros, el día 28 de marzo de 2023, ante el Notario de Gijón, D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 589 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente Informe	3.352.869,08 €
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente Informe	No aplica
Importe a compensar	3.352.869,08 €
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	415.336 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	41.533,60.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a	3.311.335,48.-€

suscribir y desembolsar	
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de D. JOSÉ MARÍA TORIBIO VICENTE:**

Identidad del aportante	D. JOSÉ MARÍA TORIBIO VICENTE, con domicilio en San Fernando de Henares, y con D.N.I. 09.333.094-Q
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de AUTENTIA REAL BUSINESS SOLUTIONS, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D. José María Toribio Vicente como Vendedor, entre otros, el día 28 de marzo de 2023, ante el Notario de Gijón, D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 589 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente Informe	2.514.651,81 €
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente Informe	No aplica
Importe a compensar	2.514.651,81 €
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	311.502 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	31.150,20.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	2.483.501,61.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de D. ALEJANDRO PÉREZ GARCÍA:**

Identidad del aportante	D. ALEJANDRO PÉREZ GARCÍA, con domicilio en San Fernando de Henares, y con D.N.I. 00.831.580-S.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de AUTENTIA REAL BUSINESS SOLUTIONS, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D. Alejandro Pérez García como Vendedor, entre otros, el día 28 de marzo de 2023, ante el Notario

	de Gijón, D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 589 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente Informe	2.514.651,81 €
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente Informe	No aplica
Importe a compensar	2.514.651,81 €
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	311.502 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	31.150,20.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	2.483.501,61.-€
Compensación en metálico	No aplica

#### **VI. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 301 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL**

A los efectos oportunos, se deja constancia expresa del cumplimiento de los requisitos del artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital en la medida en que el 100% de los Derechos de Crédito son líquidos, están vencidos y resultan exigibles por parte de los Titulares de los Derechos de Crédito. Todos los datos relativos al Derecho de Crédito concuerdan con los datos obrantes en la contabilidad social.

Asimismo, se hace constar que, al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, se pondrá a disposición de los Accionistas en el domicilio social y, adicionalmente, se publicará en la página web corporativa de la Sociedad: (i) el presente Informe; y (ii) una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad que acredite que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos en el presente Informe sobre los Derechos de Crédito y el Aumento de Capital.

#### **VII. INEXISTENCIA DE DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE**

Se hace constar expresamente que, al no tratarse de un aumento de capital mediante aportaciones dinerarias, los accionistas de la Sociedad no tienen derecho de suscripción preferente previsto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital.

#### **VIII. AUMENTO DE CAPITAL Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES**

En caso de que la Junta General de Accionistas de la Sociedad apruebe el Aumento de Capital, la Sociedad, como compensación de los Derechos de Crédito, procederá a aumentar su capital social y los Titulares de los Derechos de Crédito procederán a suscribir y desembolsar las acciones de nueva emisión, todo ello

conforme al detalle siguiente:

Titular del Derecho de Crédito	Crédito a compensar	Acciones a suscribir	Importe a capital social	Importe a prima de emisión
D. ROBERTO CANALES MORA	3.352.869,08 €	415.336	41.533,60 €	3.311.335,48 €
D. JOSÉ MARÍA TORIBIO VICENTE	2.514.651,81 €	311.502	31.150,20 €	2.483.501,61 €
D. ALEJANDRO PÉREZ GARCÍA	2.514.651,81 €	311.502	31.150,20 €	2.483.501,61 €

Las nuevas acciones objeto del Aumento de Capital atribuirán a su titular los mismos derechos políticos y económicos que el resto de las acciones de la Sociedad, a partir de la fecha en que el Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado y se produzca la correspondiente anotación en favor de sus titulares en el libro registro de anotaciones en cuenta de la Sociedad (cuya llevanza corresponde a Iberclear).

#### IX. ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES

Tras la aprobación, en su caso, del Aumento de Capital por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, ésta solicitará la incorporación en el segmento de negociación de BME Growth del BME MTF Equity de las nuevas acciones ordinarias que se emitan en el marco del Aumento de Capital.

Se hace constar expresamente que, en caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la negociación de las acciones de la Sociedad, ésta se adoptará con las mismas formalidades que resultan de aplicación y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opongan al acuerdo de exclusión o no lo voten.

#### X. PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo relativo al Aumento de Capital que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad es el siguiente:

**“APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, POR COMPENSACIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO QUE OSTENTAN D. ROBERTO CANALES MORA, D. JOSÉ MARÍA TORIBIO VICENTE Y D. ALEJANDRO PÉREZ GARCÍA, FRENTE A LA SOCIEDAD, MEDIANTE LA EMISIÓN DE UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS CUARENTA (1.038.340) ACCIONES POR VALOR NOMINAL CONJUNTO DE CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (103.834,00 €) Y CON UNA PRIMA DE EMISIÓN EN CONJUNTO DE OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (8.278.338,70 €). SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES EN EL SEGMENTO DE NEGOCIACIÓN BME GROWTH DEL BME MTF EQUITY Y**

## DELEGACIÓN DE FACULTADES.

### I. Aumento de capital.

Aprobar, en el marco de una operación corporativa consistente en la adquisición de las participaciones sociales representativas de la totalidad del capital social de la sociedad de nacionalidad española AUTENTIA REAL BUSINESS SOLUTIONS, S.L. (la "Operación Corporativa"), el aumento de capital social de la Sociedad mediante la emisión de un millón treinta y ocho mil trescientas cuarenta (1.038.340) acciones, numeradas correlativamente de la 24.971.100 a la 26.009.439 ambos inclusive, de valor nominal conjunto de ciento tres mil ochocientos treinta y cuatro euros (103.834,00 €) y con una prima de emisión en conjunto de ocho millones doscientos setenta y ocho mil trescientos treinta y ocho euros con setenta céntimos de euro (8.278.338,70 €) (el "Aumento de Capital").

Todas las acciones que se emitirán serán iguales que las existentes, con un valor nominal de diez céntimos de euro (0,10.-€) por acción y con una prima de emisión de siete euros con noventa y siete céntimos de euro (redondeado al decimal) por acción (7,9726667 €/acción), asignando a cada acción un desembolso conjunto de ocho euros con siete céntimos de euro (redondeado al decimal) por acción (8,0726667 €/acción) (las "Nuevas Acciones").

El desembolso del valor nominal y de la correspondiente prima de emisión de las Nuevas Acciones se realizará mediante la compensación del derecho de crédito que D. Roberto Canales Mora, D. José María Toribio Vicente y D. Alejandro Pérez García (los "Titulares de los Derechos de Crédito") ostentan contra la Sociedad por importe total de ocho millones trescientos ochenta y dos mil ciento setenta y dos euros con setenta céntimos de euro (8.382.172,70 €) y que se detalla a continuación (los "Derechos de Crédito"), sin que dichos Derechos de Crédito hayan devengado interés alguno hasta la fecha.

A continuación, se detallan los datos identificativos de los Derechos de Crédito objeto de compensación como contraprestación al Aumento de Capital:

#### **Derecho de crédito a favor de D. ROBERTO CANALES MORA:**

Identidad del aportante	D. ROBERTO CANALES MORA, con domicilio en San Fernando de Henares; y con D.N.I. 52.117.371-S.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de AUTENTIA REAL BUSINESS SOLUTIONS, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D. Roberto Canales Mora como Vendedor, entre otros, el día 28 de marzo de 2023, ante el Notario de Gijón, D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 589 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del	3.352.869,08 €

presente Informe	
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente Informe	No aplica
Importe a compensar	3.352.869,08 €
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	415.336 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	41.533,60.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	3.311.335,48.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de D. JOSÉ MARÍA TORIBIO VICENTE:**

Identidad del aportante	D. JOSÉ MARÍA TORIBIO VICENTE, con domicilio en San Fernando de Henares, y con D.N.I. 09.333.094-Q
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de AUTENTIA REAL BUSINESS SOLUTIONS, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D. José María Toribio Vicente como Vendedor, entre otros, el día 28 de marzo de 2023, ante el Notario de Gijón, D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 589 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente Informe	2.514.651,81 €
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente Informe	No aplica
Importe a compensar	2.514.651,81 €
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	311.502 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	31.150,20.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	2.483.501,61.-€

Compensación en metálico	No aplica
--------------------------	-----------

**Derecho de crédito a favor de D. ALEJANDRO PÉREZ GARCÍA:**

Identidad del aportante	D. ALEJANDRO PÉREZ GARCÍA, con domicilio en San Fernando de Henares, y con D.N.I. 00.831.580-S.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de AUTENTIA REAL BUSINESS SOLUTIONS, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D. Alejandro Pérez García como Vendedor, entre otros, el día 28 de marzo de 2023, ante el Notario de Gijón, D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 589 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente Informe	2.514.651,81 €
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente Informe	No aplica
Importe a compensar	2.514.651,81 €
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	311.502 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	31.150,20.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	2.483.501,61.-€
Compensación en metálico	No aplica

Se hace constar expresamente que:

- En el marco de la operación de Aumento de Capital, al no tratarse de un aumento de capital por aportaciones dinerarias, los accionistas de la Sociedad no tienen derecho de suscripción preferente previsto en el artículo 304.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital;
- El 100% del Derecho de crédito es líquido, está vencido y resulta exigible por parte de los Titulares de los Derechos de Crédito. Todos los datos relativos a los Derechos de Crédito concuerdan con los datos obrantes en la contabilidad social;
- La justificación de la propuesta del Aumento de Capital está considerada en el Informe de

administradores formulado el 25 de mayo de 2023;

- El auditor de cuentas de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L., ha emitido el preceptivo Informe especial conforme al artículo 301.3 de la Ley de Sociedades de Capital, que se ha puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad, junto con el Informe de los administradores, al tiempo de la convocatoria de la Junta General en el domicilio social y en su página web corporativa.

D. Roberto Canales Mora, D. José María Toribio Vicente y D. Alejandro Pérez García acuerdan suscribir y desembolsar íntegramente el presente Aumento de Capital y, por tanto: (i) aceptan expresamente la compensación de los Derechos de Crédito; y (ii) suscriben las Nuevas Acciones y desembolsan íntegramente el valor nominal y la prima de emisión correspondiente a las Nuevas Acciones mediante la compensación de los Derechos de Crédito en los términos antes expuestos.

En virtud de lo anterior, se acuerda dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que pasará a tener el siguiente tenor literal (a efectos aclaratorios, se detalla a continuación la previa redacción, asumiendo la aprobación del aumento de capital que se somete a la Junta general como punto inmediatamente anterior al presente):

REDACCIÓN PREVIA	NUEVA REDACCIÓN OBJETO DE APROBACIÓN
<p><b>Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL</b></p> <p>El capital social se fija en DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.497.109,90.-€) dividido en 24.971.099 acciones indivisibles de DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (0,10.-€) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 24.971.099, ambos inclusive; todas ellas pertenecientes a una misma clase y otorgan a sus titulares los mismos derechos y obligaciones.</p> <p>Las acciones se hallan totalmente suscritas y desembolsadas.</p>	<p><b>Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL</b></p> <p>El capital social se fija en DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.600.943,90.-€), dividido en 26.009.439 acciones indivisibles de DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (0,10.-€) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 26.009.439, ambos inclusive; todas ellas pertenecientes a una misma clase y otorgan a sus titulares los mismos derechos y obligaciones.</p> <p>Las acciones se hallan totalmente suscritas y desembolsadas.</p>

## II. Admisión a negociación de las nuevas acciones

Se acuerda solicitar la incorporación a negociación en el segmento de negociación BME Growth del BME MTF Equity de las acciones ordinarias que se emitan por la Sociedad en el marco del Aumento de Capital.

Se hace constar expresamente que, en caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la

negociación de las acciones de la Sociedad, ésta se adoptará con las mismas formalidades que resultan de aplicación, y en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opongan al acuerdo de exclusión o no lo voten.

### **III. Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la Sociedad**

Se acuerda facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que se requiera en Derecho y con expresas facultades de sustitución en el Consejero Delegado, en uno o varios Consejeros y en la Secretaria no consejera, para ejecutar el presente acuerdo pudiendo, en particular, con carácter indicativo y no limitativo:

- (i) *Otorgar en nombre de la Sociedad cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para elevar a público y lograr la plena inscripción en el Registro Mercantil del Aumento de Capital, la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y, en general, realizar cuantos trámites sean precisos para la mejor ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General en relación con el Aumento del Capital;*
- (ii) *Realizar todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones que se emitan en el marco del Aumento de Capital sean inscritas en el libro registro de Iberclear y sean admitidas a negociación en el segmento de negociación BME Growth del BME MTF Equity;*
- (iii) *Subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar los acuerdos adoptados por esta Junta General, o los que se produjeran en cuantas escrituras o documentos se otorgasen en ejecución de los mismos y, en particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, impidieran el acceso de los acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil o cualquier otro registro."*

El presente Informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración de IZERTIS, S.A. en fecha 25 de mayo de 2023.

[SIGUE HOJA DE FIRMAS]

—  
LAREN CAPITAL, S.L.U.  
P.P.: D. Pablo Martín Rodríguez

Dña. Lourdes Argüelles García

—  
Dña. Sheila Méndez Núñez

— —  
D. Manuel Rodríguez Pasarín

— —  
D. Arturo José Díaz Dapena

—  
D. Diego Ramón Cabezudo  
Fernández de la Vega

—  
D. Carlos Emilio Sartorius Witte

— —  
D. Juan Carlos Ureta Domingo



# Izertis, S.A.

Informe Especial sobre Aumento de Capital por  
Compensación de créditos



KPMG Auditores, S.L.  
Ventura Rodríguez, 2  
33004 Oviedo

## Informe Especial sobre Aumento de Capital por Compensación de créditos

A los accionistas de Izertis, S.A.

A los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de aumentar el capital en 12.536,10 euros con una prima de emisión asociada de 998.918,24 euros por compensación de créditos, formulada por los administradores el 26 de mayo de 2023 que se presenta en el documento contable adjunto. Hemos verificado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, la información preparada bajo la responsabilidad de los administradores en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25%, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por los administradores ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de Izertis, S.A., los cuales, al menos en un 25% son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

KPMG Auditores, S.L.

Alberto Fernández Solar

26 de mayo de 2023



## **INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL IZERTIS, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS A QUE SE REFIERE EL PUNTO DUODÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 27 Y 28 DE JUNIO DE 2023 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

### **I. OBJETO DEL INFORME**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Izertis, S.A. (en adelante, "Izertis" o la "Sociedad", indistintamente) en relación con la propuesta de acuerdo que se someterá a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, relativa al aumento de capital social de la Sociedad por compensación de los derechos de crédito frente a la Sociedad, identificados en el presente informe de administradores, de modo que se proceda, en su caso, a aumentar el capital social de la Sociedad en la cuantía de doce mil quinientos treinta y seis euros con diez céntimos de euro (12.536,10 €), mediante la compensación de los derechos de crédito referidos en este informe (en adelante, el "Informe").

En particular, este Informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 286 y 296 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital") con el objeto de explicar y justificar la propuesta de aumento de capital por compensación de créditos contenida en el Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas, cuya celebración está prevista, en primera convocatoria, el día 27 de junio de 2023.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 301, apartado 2º, de la Ley de Sociedades de Capital, este Informe se emite con el objeto de informar sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, su concordancia con la contabilidad social, el número de acciones que hayan de emitirse y la cuantía del aumento.

Igualmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 301, apartado 3º, de la Ley de Sociedades de Capital, se pondrá a disposición de los accionistas una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad que acredite que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar. Ambos documentos, Informe y certificación, serán puestos, por tanto, a disposición de los accionistas de Izertis con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, cuya celebración está prevista, en primera convocatoria, el día 27 de junio de 2023.

Una vez adoptado, en su caso, el acuerdo del citado aumento de capital por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, se asignarán las acciones correspondientes a los titulares de los derechos de crédito a compensar.

### **II. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE AUMENTO DE LA CIFRA DEL CAPITAL SOCIAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS Y CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD**

El Consejo de Administración de la Sociedad propone la operación de aumento de capital social por compensación de los derechos de crédito identificados en el presente Informe en el marco del proceso de crecimiento inorgánico de la Sociedad y, en especial, del grupo de sociedades que conforman la Sociedad y sus sociedades filiales (en adelante, el "Grupo").

En este sentido, en el marco de una operación corporativa consistente en la **adquisición** por parte de la Sociedad de las participaciones sociales representativas de la totalidad del capital social de la sociedad **MACA TECHNOLOGY, S.L.** (en adelante, la "**Operación Corporativa**"), formalizada en virtud de la escritura pública de compraventa de participaciones sociales otorgada ante el Notario de Gijón, D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, el 27 de febrero de 2023, bajo el número de protocolo 370 (en adelante, la "**Escritura de Compraventa**"), la Sociedad se obligó a abonar a los anteriores titulares de las referidas participaciones sociales, **CASTRO TECHNOLOGY, S.L., DENEK TECHNOLOGY, S.L., AMENPO LAB, S.L., CRISEION INVERSIONES, S.L., INGENIERÍA DHALANI, S.L., BÉJAR Y CANO INGENIEROS, S.L., VEINTE CINCUENTA, S.L.U., D. IVÁN SÁNCHEZ DEL PRADO y O LAR LOFER, S.L.** (en adelante, los "**Titulares de los Derechos de Crédito**"), como parte del precio de adquisición, un importe de **un millón once mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos de euro (1.011.454,34 €)** mediante la entrega de acciones de Izertis (el "**Precio en Acciones**").

Desde la fecha de otorgamiento de la Escritura de Compraventa, el Precio en Acciones constituye un **crédito líquido, vencido y exigible** cuyo pago, de acuerdo con lo pactado en la Escritura de Compraventa, debe ser abonado a los Titulares de los Derechos de Crédito mediante la **entrega de ciento veinticinco mil trescientas sesenta y un (125.361) acciones** de Izertis, de forma proporcional a su respectivo porcentaje de participación que transmitieron de **MACA TECHNOLOGY, S.L.**, al precio medio de cierre de cotización de la acción de Izertis en el segmento de negociación BME Growth MTF Equity de las últimas sesenta (60) jornadas de cotización anteriores al primer día del mes de cierre de la Compraventa, ascendiendo dicho importe a **ocho euros con siete céntimos de euro** (redondeando a los decimales) por acción (8,06833330 €/acción).

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que la Operación Corporativa y, en particular, el aumento de capital objeto de este Informe resultan idóneos para la consecución del objetivo de crecimiento inorgánico de la Sociedad, en la medida en que permite hacer frente al pago de una parte del precio de la Operación Corporativa que conlleva un alto valor estratégico para la Sociedad y su Grupo.

### III. SITUACIÓN ACTUAL

Todas las acciones de la Sociedad se encuentran admitidas a negociación en el segmento de negociación BME Growth MTF Equity (anteriormente denominado segmento de Empresas en Expansión del Mercado Alternativo Bursátil).

Las acciones de la Sociedad están representadas por medio de anotaciones en cuenta, correspondiendo la llevanza del Libro Registro de anotaciones en cuenta a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("**Iberclear**").

### IV. AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS DE LA SOCIEDAD

Se propone a la Junta General de Accionistas de la Sociedad el aumento de capital social mediante la compensación de los derechos de crédito que los Titulares de los Derechos de Crédito ostentan contra la Sociedad por importe total de un millón once mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos de euro (1.011.454,34 €) y que se detallan a continuación, mediante la entrega ciento veinticinco mil trescientas sesenta y un (125.361) acciones de Izertis, de valor nominal conjunto de doce mil quinientos treinta y seis euros con diez céntimos de euro (12.536,10 €) y con una prima de emisión en conjunto de novecientos noventa y ocho mil novecientos dieciocho euros con veinticuatro céntimos de euro (998.918,24

€) (en lo sucesivo, el "Aumento de Capital").

Todas las acciones que se emitirán serán iguales que las existentes, tendrán un valor nominal de diez céntimos de euro (0,10.-€) por acción y se emitirán con una prima de emisión de siete euros con noventa y siete céntimos (redondeado al decimal) por acción (7,968333 € €/acción), asignando a cada acción un desembolso conjunto de ocho euros con siete céntimos (redondeado al decimal) por acción (8,06833330 €/acción) (en adelante, el "Precio de Conversión").

## V. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO A COMPENSAR

A continuación, se hacen constar los datos identificativos de los derechos de crédito que ostentan los Titulares de los Derechos de Crédito y que, en su caso, serán objeto de compensación en el contexto del Aumento de Capital (en adelante, los "Derechos de Crédito"):

### Derecho de crédito a favor de CASTRO TECHNOLOGY, S.L.:

Identidad del aportante	CASTRO TECHNOLOGY, S.L., domiciliada en Madrid y CIF B-05367727.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de MACA TECHNOLOGY, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y CASTRO TECHNOLOGY, S.L. como Vendedor, entre otros, el día 27 de febrero de 2023, ante el Notario de Gijón, D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 370 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	143.806,55 €
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	143.806,55 €
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	17.824 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	1.782,40.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	142.024,15.-€
Compensación en metálico	No aplica

### Derecho de crédito a favor de DENEK TECHNOLOGY, S.L.:

Identidad del aportante	DENEK TECHNOLOGY, S.L., domiciliada en Madrid y
-------------------------	---

	CIF B-05367859.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de MACA TECHNOLOGY, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y DENEb TECHNOLOGY, S.L., como Vendedor, entre otros, el día 27 de febrero de 2023, ante el Notario de Gijón, D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 370 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	143.806,55 €
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	143.806,55 €
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	17.824 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	1.782,40.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	142.024,15.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de AMENPO LAB, S.L.:**

Identidad del aportante	AMENPO LAB, S.L., con domicilio en Las Rozas de Madrid y CIF B-84556216.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de MACA TECHNOLOGY, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y AMENPO LAB, S.L. como Vendedor, entre otros, el día 27 de febrero de 2023, ante el Notario de Gijón, D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 370 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	197.401,50 €
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	197.401,50 €

Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	24.467 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	2.446,70.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	194.954,80.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de CRISEION INVERSIONES, S.L.:**

Identidad del aportante	CRISEION INVERSIONES, S.L., con domicilio en Madrid y CIF B-84556612.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de MACA TECHNOLOGY, S.L., otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y CRISEION INVERSIONES, S.L., como Vendedor, entre otros, el día 27 de febrero de 2023, ante el Notario de Gijón, D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 370 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	197.401,50 €
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	167.778,02 €
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	20.795 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	2.079,50.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	165.698,52.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de INGENIERÍA DHALANI, S.L.:**

Identidad del aportante	INGENIERÍA DHALANI, S.L., con domicilio en Madrid y CIF B-85933927.
-------------------------	---

Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de MACA TECHNOLOGY, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, e INGENIERÍA DHALANI, S.L., como Vendedor, entre otros, el día 27 de febrero de 2023, ante el Notario de Gijón, D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 370 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	148.027,35 €
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	148.027,35 €
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	18.347 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	1.834,70.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	146.192,65.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de BÉJAR Y CANO INGENIEROS, S.L.:**

Identidad del aportante	BÉJAR Y CANO INGENIEROS, S.L., con domicilio en Madrid y CIF B-86011335.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de MACA TECHNOLOGY, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y BÉJAR Y CANO INGENIEROS, S.L., como Vendedor, entre otros, el día 27 de febrero de 2023, ante el Notario de Gijón, D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 370 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	78.903,55 €
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	78.903,55 €

Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	9.779 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	977,90.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	77.925,65.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de VEINTE CINCUENTA, S.L.U.:**

Identidad del aportante	VEINTE CINCUENTA, S.L.U., con domicilio en Madrid y CIF B-01896000.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de MACA TECHNOLOGY, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y VEINTE CINCUENTA, S.L.U., como Vendedor, entre otros, el día 27 de febrero de 2023, ante el Notario de Gijón, D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 370 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	59.250,99 €
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	59.250,99 €
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	7.343 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	734,30.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	58.516,69.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de D. IVÁN SÁNCHEZ DEL PRADO:**

Identidad del aportante	D. IVÁN SÁNCHEZ DEL PRADO, con domicilio en Madrid y con DNI 50198429-D.
-------------------------	--

Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de MACA TECHNOLOGY, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D. IVÁN SÁNCHEZ DEL PRADO, como Vendedor, entre otros, el día 27 de febrero de 2023, ante el Notario de Gijón, D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 370 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	19.750,67 €
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	19.750,67 €
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	2.447 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	244,70.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	19.505,97.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de O LAR LOFER, S.L.:**

Identidad del aportante	O LAR LOFER, S.L., con domicilio en Madrid y CIF B82819731.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de MACA TECHNOLOGY, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y O LAR LOFER, S.L., como Vendedor, entre otros, el día 27 de febrero de 2023, ante el Notario de Gijón, D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 370 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	52.729,14 €
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	52.729,14 €
Deudor	IZERTIS, S.A.

Acciones a suscribir y desembolsar	6.535 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	653,50.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	52.075,64.-€
Compensación en metálico	No aplica

## VI. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 301 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

A los efectos oportunos, se deja constancia expresa del cumplimiento de los requisitos del artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital en la medida en que el 100% de los Derechos de Crédito son líquidos, están vencidos y resultan exigibles por parte de los Titulares de los Derechos de Crédito. Todos los datos relativos al Derecho de Crédito concuerdan con los datos obrantes en la contabilidad social.

Asimismo, se hace constar que, al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, se pondrá a disposición de los accionistas en el domicilio social y, adicionalmente, se publicará en la página web corporativa de la Sociedad: (i) el presente informe; y (ii) una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad que acredite que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos en el presente informe sobre los Derechos de Crédito y el Aumento de Capital.

## VII. INEXISTENCIA DE DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE

Se hace constar expresamente que, al no tratarse de un aumento de capital mediante aportaciones dinerarias, los accionistas de la Sociedad no tienen derecho de suscripción preferente previsto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital.

## VIII. AUMENTO DE CAPITAL Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

En caso de que la Junta General de Accionistas de la Sociedad apruebe el Aumento de Capital, la Sociedad, como compensación de los Derechos de Crédito, procederá a aumentar su capital social y los Titulares de los Derechos de Crédito procederán a suscribir y desembolsar las acciones de nueva emisión, todo ello conforme al detalle siguiente:

Titular del Derecho de Crédito	Crédito a compensar	Acciones a suscribir	Importe a capital social	Importe a prima de emisión
CASTRO TECHNOLOGY, S.L.	143.806,55 €	17.824	1.782,4 €	142.024,15 €
DENEB TECHNOLOGY, S.L.	143.806,55 €	17.824	1.782,4 €	142.024,15 €
AMENPO LAB, S.L.	197.401,50 €	24.467	2.446,7 €	194.954,80 €
CRISEION INVERSIONES, S.L.	167.778,02 €	20.795	2.079,5 €	165.698,52 €
INGENIERÍA DHALANI, S.L.	148.027,35 €	18.347	1.834,7 €	146.192,65 €

BÉJAR Y CANO INGENIEROS, S.L.	78.903,55 €	9.779	977,9 €	77.925,65 €
VEINTE CINCUENTA, S.L.U.	59.250,99 €	7.343	734,3 €	58.516,69 €
IVÁN SÁNCHEZ DEL PRADO	19.750,67 €	2.447	244,7 €	19.505,97 €
O LAR LOFER, S.L.	52.729,14 €	6.535	653,5 €	52.075,64 €

Las nuevas acciones objeto del Aumento de Capital atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que el resto de las acciones de la Sociedad, a partir de la fecha en que el Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado y se produzca la correspondiente anotación en favor de sus titulares en el libro registro de anotaciones en cuenta de la Sociedad (cuya llevanza corresponde a Iberclear).

#### IX. ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES

Tras la aprobación, en su caso, del Aumento de Capital por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, ésta solicitará la incorporación en el segmento de negociación de BME Growth del BME MTF Equity de las nuevas acciones ordinarias que se emitan en el marco del Aumento de Capital.

Se hace constar expresamente que, en caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la negociación de las acciones de la Sociedad, ésta se adoptará con las mismas formalidades que resultan de aplicación y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opongan al acuerdo de exclusión o no lo voten.

#### X. PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo relativo al Aumento de Capital que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad es el siguiente:

**“APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, POR COMPENSACIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO QUE OSTENTAN CASTRO TECHNOLOGY, S.L., DENEK TECHNOLOGY, S.L., AMENPO LAB, S.L., CRISEION INVERSIONES, S.L., INGENIERÍA DHALANI, S.L., BÉJAR Y CANO INGENIEROS, S.L., VEINTE CINCUENTA, S.L.U., D. IVÁN SÁNCHEZ DEL PRADO y O LAR LOFER, S.L., FRENTE A LA SOCIEDAD, MEDIANTE LA EMISIÓN DE CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTAS SESENTA Y UN (125.361) ACCIONES POR VALOR NOMINAL CONJUNTO DE DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (12.536,10 €) Y CON UNA PRIMA DE EMISIÓN EN CONJUNTO DE NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (998.918,24 €). SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES EN EL SEGMENTO DE NEGOCIACIÓN BME GROWTH DEL BME MTF EQUITY Y DELEGACIÓN DE FACULTADES.**

##### I. Aumento de capital.

Aprobar, en el marco de una operación corporativa consistente en la adquisición de las participaciones sociales representativas de la totalidad del capital social de la sociedad de nacionalidad española MACA TECHNOLOGY, S.L. (la “Operación Corporativa”), el aumento de capital social de la Sociedad mediante la emisión de ciento veinticinco mil trescientas sesenta y un (125.361) acciones, numeradas correlativamente

de la 26.009.440 a la 26.134.800, ambos inclusive, de valor nominal conjunto de doce mil quinientos treinta y seis euros con diez céntimos de euro (12.536,10 €) y con una prima de emisión en conjunto de novecientos noventa y ocho mil novecientos dieciocho euros con veinticuatro céntimos de euro (998.918,24 €) (el "Aumento de Capital").

Todas las acciones que se emitirán serán iguales que las existentes, con un valor nominal de diez céntimos de euro (0,10.-€) por acción y con una prima de emisión de siete euros con noventa y siete céntimos de euro (redondeado al decimal) por acción (7,968333 €/acción), asignando a cada acción un desembolso conjunto de ocho euros con siete céntimos de euro (redondeado al decimal) por acción (8,06833330 €/acción) (las "Nuevas Acciones").

El desembolso del valor nominal y de la correspondiente prima de emisión de las Nuevas Acciones se realizará mediante la compensación del derecho de crédito que CASTRO TECHNOLOGY, S.L., DENEb TECHNOLOGY, S.L., AMENPO LAB, S.L., CRISEION INVERSIONES, S.L., INGENIERÍA DHALANI, S.L., BÉJAR Y CANO INGENIEROS, S.L., VEINTE CINCUENTA, S.L.U., D. IVÁN SÁNCHEZ DEL PRADO y O LAR LOFER, S.L. (los "Titulares de los Derechos de Crédito") ostentan contra la Sociedad por importe total de un millón once mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos de euro (1.011.454,34 €) y que se detalla a continuación (los "Derechos de Crédito"), sin que dichos Derechos de Crédito hayan devengado interés alguno hasta la fecha.

A continuación, se detallan los datos identificativos de los Derechos de Crédito objeto de compensación como contraprestación al Aumento de Capital:

**Derecho de crédito a favor de CASTRO TECHNOLOGY, S.L.:**

Identidad del aportante	CASTRO TECHNOLOGY, S.L., domiciliada en Madrid y CIF B-05367727.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de MACA TECHNOLOGY, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y CASTRO TECHNOLOGY, S.L. como Vendedor, entre otros, el día 27 de febrero de 2023, ante el Notario de Gijón, D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 370 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	143.806,55 €
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	143.806,55 €
Deudor	IZERTIS, S.A.

Acciones a suscribir y desembolsar	17.824 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	1.782,40.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	142.024,15.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de DENEb TECHNOLOGY, S.L.:**

Identidad del aportante	DENEb TECHNOLOGY, S.L., domiciliada en Madrid y CIF B-05367859.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de MACA TECHNOLOGY, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y DENEb TECHNOLOGY, S.L., como Vendedor, entre otros, el día 27 de febrero de 2023, ante el Notario de Gijón, D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 370 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	143.806,55 €
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	143.806,55 €
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	17.824 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	1.782,40.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	142.024,15.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de AMENPO LAB, S.L.:**

Identidad del aportante	AMENPO LAB, S.L., con domicilio en Las Rozas de Madrid y CIF B-84556216.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones

	sociales de MACA TECHNOLOGY, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y AMENPO LAB, S.L. como Vendedor, entre otros, el día 27 de febrero de 2023, ante el Notario de Gijón, D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 370 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	197.401,50 €
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	197.401,50 €
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	24.467 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	2.446,70.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	194.954,80.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de CRISEION INVERSIONES, S.L.:**

Identidad del aportante	CRISEION INVERSIONES, S.L., con domicilio en Madrid y CIF B-84556612.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de MACA TECHNOLOGY, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y CRISEION INVERSIONES, S.L., como Vendedor, entre otros, el día 27 de febrero de 2023, ante el Notario de Gijón, D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 370 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	197.401,50 €
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	167.778,02 €
Deudor	IZERTIS, S.A.

Acciones a suscribir y desembolsar	20.795 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	2.079,50.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	165.698,52.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de INGENIERÍA DHALANI, S.L.:**

Identidad del aportante	INGENIERÍA DHALANI, S.L., con domicilio en Madrid y CIF B-85933927.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de MACA TECHNOLOGY, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, e INGENIERÍA DHALANI, S.L., como Vendedor, entre otros, el día 27 de febrero de 2023, ante el Notario de Gijón, D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 370 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	148.027,35 €
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	148.027,35 €
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	18.347 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	1.834,70.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	146.192,65.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de BÉJAR Y CANO INGENIEROS, S.L.:**

Identidad del aportante	BÉJAR Y CANO INGENIEROS, S.L., con domicilio en Madrid y CIF B-86011335.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones

	sociales de MACA TECHNOLOGY, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y BÉJAR Y CANO INGENIEROS, S.L., como Vendedor, entre otros, el día 27 de febrero de 2023, ante el Notario de Gijón, D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 370 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	78.903,55 €
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	78.903,55 €
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	9.779 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	977,90.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	77.925,65.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de VEINTE CINCUENTA, S.L.U.:**

Identidad del aportante	VEINTE CINCUENTA, S.L.U., con domicilio en Madrid y CIF B-01896000.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de MACA TECHNOLOGY, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y VEINTE CINCUENTA, S.L.U., como Vendedor, entre otros, el día 27 de febrero de 2023, ante el Notario de Gijón, D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 370 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	59.250,99 €
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	59.250,99 €
Deudor	IZERTIS, S.A.

Acciones a suscribir y desembolsar	7.343 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	734,30.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	58.516,69.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de D. IVÁN SÁNCHEZ DEL PRADO:**

Identidad del aportante	D. IVÁN SÁNCHEZ DEL PRADO, con domicilio en Madrid y con DNI 50198429-D.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de MACA TECHNOLOGY, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D. IVÁN SÁNCHEZ DEL PRADO, como Vendedor, entre otros, el día 27 de febrero de 2023, ante el Notario de Gijón, D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 370 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	19.750,67 €
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	19.750,67 €
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	2.447 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	244,70.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	19.505,97.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de O LAR LOFER, S.L.:**

Identidad del aportante	O LAR LOFER, S.L., con domicilio en Madrid y CIF B82819731.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones

	sociales de MACA TECHNOLOGY, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y O LAR LOFER, S.L., como Vendedor, entre otros, el día 27 de febrero de 2023, ante el Notario de Gijón, D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 370 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	52.729,14 €
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	52.729,14 €
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	6.535 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	653,50.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	52.075,64.-€
Compensación en metálico	No aplica

Asimismo, se hace constar expresamente que:

- En el marco de la operación de Aumento de Capital, al no tratarse de un aumento de capital por aportaciones dinerarias, los accionistas de la Sociedad no tienen derecho de suscripción preferente previsto en el artículo 304.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital;
- El 100% del Derecho de crédito es líquido, está vencido y resulta exigible por parte de los Titulares de los Derechos de Crédito. Todos los datos relativos a los Derechos de Crédito concuerdan con los datos obrantes en la contabilidad social;
- La justificación de la propuesta del Aumento de Capital está considerada en el informe de administradores formulado el 25 de mayo de 2023;
- El auditor de cuentas de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L., ha emitido el preceptivo informe especial conforme al artículo 301.3 de la Ley de Sociedades de Capital, que se ha puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad, junto con el informe de los administradores, al tiempo de la convocatoria de la Junta General en el domicilio social y en su página web corporativa.

CASTRO TECHNOLOGY, S.L., DENEK TECHNOLOGY, S.L., AMENPO LAB, S.L., CRISEION INVERSIONES, S.L., INGENIERÍA DHALANI, S.L., BÉJAR Y CANO INGENIEROS, S.L., VEINTE CINCUENTA, S.L.U., D. IVÁN SÁNCHEZ DEL PRADO y O LAR LOFER, S.L., acuerdan suscribir y desembolsar íntegramente el presente Aumento de

Capital y, por tanto: (i) aceptan expresamente la compensación de los Derechos de Crédito; y (ii) suscriben las Nuevas Acciones y desembolsan íntegramente el valor nominal y la prima de emisión correspondiente a las Nuevas Acciones mediante la compensación de los Derechos de Crédito en los términos antes expuestos.

En virtud de lo anterior, se acuerda dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que pasará a tener el siguiente tenor literal (a efectos aclaratorios, se detalla a continuación la previa redacción, asumiendo la aprobación del aumento de capital que se somete a la Junta general como punto inmediatamente anterior al presente):

REDACCIÓN PREVIA	NUEVA REDACCIÓN OBJETO DE APROBACIÓN
<p><b>Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL</b></p> <p>El capital social se fija en DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.600.943,90.-€), dividido en 26.009.439 acciones indivisibles de DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (0,10.-€) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 26.009.439, ambos inclusive; todas ellas pertenecientes a una misma clase y otorgan a sus titulares los mismos derechos y obligaciones.</p> <p>Las acciones se hallan totalmente suscritas y desembolsadas.</p>	<p><b>Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL</b></p> <p>El capital social se fija en DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (2.613.480,00.-€), dividido en 26.134.800 acciones indivisibles de DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (0,10.-€) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 26.134.800, ambos inclusive; todas ellas pertenecientes a una misma clase y otorgan a sus titulares los mismos derechos y obligaciones.</p> <p>Las acciones se hallan totalmente suscritas y desembolsadas.</p>

## II. Admisión a negociación de las nuevas acciones

Se acuerda solicitar la incorporación a negociación en el segmento de negociación BME Growth del BME MTF Equity de las acciones ordinarias que se emitan por la Sociedad en el marco del Aumento de Capital.

Se hace constar expresamente que, en caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la negociación de las acciones de la Sociedad, ésta se adoptará con las mismas formalidades que resultan de aplicación, y en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opongan al acuerdo de exclusión o no lo voten.

## III. Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la Sociedad

Se acuerda facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que se requiera en Derecho y con expresas facultades de sustitución en el Consejero Delegado, en uno o varios Consejeros y en la Secretaria

no consejera, para ejecutar el presente acuerdo pudiendo en particular, con carácter indicativo y no limitativo:

- (i) *Otorgar en nombre de la Sociedad cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para elevar a público y lograr la plena inscripción en el Registro Mercantil del Aumento de Capital, la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y, en general, realizar cuantos trámites sean precisos para la mejor ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General en relación con el Aumento del Capital;*
- (ii) *Realizar todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones que se emitan en el marco del Aumento de Capital sean inscritas en el libro registro de Iberclear y sean admitidas a negociación en el segmento de negociación BME Growth del BME MTF Equity;*
- (iii) *Subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar los acuerdos adoptados por esta Junta General, o los que se produjeran en cuantas escrituras o documentos se otorgasen en ejecución de los mismos y, en particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, impidieran el acceso de los acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil o cualquier otro registro."*

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración en fecha 25 de mayo de 2023.

[SIGUE HOJA DE FIRMAS]

---

**LAREN CAPITAL, S.L.U.**

**RPF.: D. Pablo Martín Rodríguez**

---

**Dña. Lourdes Argüelles García**

---

**Dña. Sheila Méndez Núñez**

---

**D. Manuel Rodríguez Pasarín**

---

**D. Arturo José Díaz Dapena**

---

**D. Diego Ramón Cabezudo  
Fernández de la Veaa**

---

**D. Carlos Emilio Sartorius Witte**

---

**D. Juan Carlos Ureta Domingo**



# Izertis, S.A.

Informe Especial sobre Aumento de Capital por  
Compensación de créditos



KPMG Auditores, S.L.  
Ventura Rodríguez, 2  
33004 Oviedo

## Informe Especial sobre Aumento de Capital por Compensación de créditos

A los accionistas de Izertis, S.A.

A los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de aumentar el capital en 9.004,30 euros con una prima de emisión asociada de 718.986,43 euros por compensación de créditos, formulada por los administradores el 26 de mayo de 2023 que se presenta en el documento contable adjunto. Hemos verificado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, la información preparada bajo la responsabilidad de los administradores en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25%, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por los administradores ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de Izertis, S.A., los cuales, al menos en un 25% son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

KPMG Auditores, S.L.

Alberto Fernández Solar  
26 de mayo de 2023



## **INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL IZERTIS, S.A., SOBRE LA PROPUESTA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS A QUE SE REFIERE EL PUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 27 Y 28 DE JUNIO DE 2023 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

### **I. OBJETO DEL INFORME**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Izertis, S.A. (en adelante, "Izertis" o la "Sociedad", indistintamente) en relación con la propuesta de acuerdo que se someterá a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, relativa al aumento de capital social de la Sociedad por compensación de los derechos de crédito frente a la Sociedad, identificados en el presente informe de administradores, de modo que se proceda, en su caso, a aumentar el capital social de la Sociedad en la cuantía de nueve mil cuatro euros con treinta céntimos de euro (9.004,30 €), mediante la compensación de los derechos de crédito referidos en el presente informe (en adelante, el "Informe").

En particular, este Informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 286 y 296 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital") con el objeto de explicar y justificar la propuesta de aumento de capital por compensación de créditos contenida en el Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas, cuya celebración está prevista, en primera convocatoria, el día 27 de junio de 2023.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 301, apartado 2º, de la Ley de Sociedades de Capital, el presente Informe se emite con el objeto de informar sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, su concordancia con la contabilidad social, el número de acciones que hayan de emitirse y la cuantía del aumento de capital social.

Igualmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 301, apartado 3º, de la Ley de Sociedades de Capital, se pondrá a disposición de los accionistas una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad que acredite que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar. Ambos documentos, Informe y certificación, serán puestos, por tanto, a disposición de los accionistas de Izertis con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, cuya celebración está prevista, en primera convocatoria, el día 27 de junio de 2023.

Una vez adoptado, en su caso, el acuerdo del citado aumento de capital por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, se asignarán las acciones correspondientes a los titulares de los derechos de crédito a compensar.

### **II. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE AUMENTO DE LA CIFRA DEL CAPITAL SOCIAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS Y CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD**

El Consejo de Administración de la Sociedad propone la operación de aumento de capital social por compensación de los derechos de crédito identificados en el presente Informe en el marco del proceso de crecimiento inorgánico de la Sociedad y, en especial, del grupo de sociedades que conforman la Sociedad y sus sociedades filiales (en adelante, el "Grupo").

En este sentido, en el marco de una operación corporativa consistente en la **adquisición** por parte de la Sociedad de las participaciones sociales representativas de la totalidad del capital social de la sociedad **OPEN KODE, S.L.** (en adelante, la "**Operación Corporativa**"), formalizada en virtud de la escritura pública de compraventa de participaciones sociales otorgada ante el Notario sustituto de D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, D. Fernando Sánchez Lamadrid Sicre, el 13 de junio de 2022, bajo el número de protocolo 1.256 (en adelante, la "**Escritura de Compraventa**"), la Sociedad se obligó a abonar a los anteriores titulares de las referidas participaciones sociales, D. Pedro Jorquera Hervás, D. Ricardo Gil Alcañiz, y D<sup>a</sup>. Alicia Querol García (en adelante, los "**Titulares de los Derechos de Crédito**"), como parte del precio de adquisición, un precio variable cuyo devengo y consiguiente pago dependía del cumplimiento de determinadas condiciones y objetivos económicos durante el ejercicio 2022. Dicho precio variable se ha devengado por el cumplimiento de las condiciones y objetivos en el referido ejercicio 2022 previstos en la Escritura de Compraventa, acordándose el abono de dicho precio variable por importe de **setecientos veintisiete mil novecientos noventa euros con setenta y tres céntimos de euro (727.990,73 €)** mediante la entrega de acciones de Izertis (en adelante, el "**Precio en Acciones**").

Desde el reconocimiento del Precio Variable en Acciones conforme a lo previsto en la Escritura de Compraventa, el Precio en Acciones constituye un **crédito líquido, vencido y exigible** cuyo pago, de acuerdo con lo pactado en la referida Escritura de Compraventa, debe ser abonado a los Titulares de los Derechos de Crédito mediante la **entrega de noventa mil cuarenta y tres (90.043) acciones** de Izertis, de forma proporcional al porcentaje de participación que cada uno de ellos ostentaba en **OPEN KODE, S.L.**, al precio medio de cierre de cotización de la acción de Izertis en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity de todas las jornadas de cotización entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2023, ascendiendo dicho importe a **ocho euros con ocho céntimos de euro** (redondeando al decimal) por acción (8,0849231€/acción).

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que la Operación Corporativa y, en particular, el aumento de capital objeto de este Informe resultan idóneos para la consecución del objetivo de crecimiento inorgánico de la Sociedad, en la medida en que permite hacer frente al pago de una parte del precio de la Operación Corporativa que conlleva un alto valor estratégico para la Sociedad y su Grupo.

### III. SITUACIÓN ACTUAL

Todas las acciones de la Sociedad se encuentran admitidas a negociación en el segmento de negociación BME Growth MTF Equity (anteriormente denominado segmento de Empresas en Expansión del Mercado Alternativo Bursátil).

Las acciones de la Sociedad están representadas por medio de anotaciones en cuenta, correspondiendo la llevanza del Libro Registro de anotaciones en cuenta a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("**Iberclear**").

### IV. AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS DE LA SOCIEDAD

Se propone a la Junta General de Accionistas de la Sociedad el aumento de capital social mediante la compensación de los derechos de crédito que los Titulares de los Derechos de Crédito ostentan contra la Sociedad por importe total de **setecientos veintisiete mil novecientos noventa euros con setenta y tres céntimos de euro (727.990,73 €)** y que se detallan a continuación, mediante la emisión de noventa mil

cuarenta y tres (90.043) acciones de Izertis, de valor nominal conjunto de nueve mil cuatro euros con treinta céntimos de euro (9.004,30 €) y con una prima de emisión en conjunto de setecientos dieciocho mil novecientos ochenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos de euro (718.986,43€) (en adelante, el "Aumento de Capital").

Todas las acciones que se emitirán serán iguales que las existentes, tendrán un valor nominal de diez céntimos de euro (0,10.-€) por acción y se emitirán con una prima de emisión de siete euros con noventa y ocho céntimos de euro (redondeado al decimal) por acción (7,9849231 €/acción), asignando a cada acción un desembolso conjunto de ocho euros con ocho céntimos (redondeado al decimal) por acción (8,0849231 €/acción) (en adelante, el "Precio de Conversión").

## V. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO A COMPENSAR

A continuación, se hacen constar los datos identificativos de los derechos de crédito que ostentan los Titulares de los Derechos de Crédito y que, en su caso, serán objeto de compensación en el contexto del Aumento de Capital (en adelante, los "Derechos de Crédito"):

### Derecho de crédito a favor de D. Pedro Jorquera Hervás:

Identidad del aportante	D. PEDRO JORQUERA HERVÁS, con domicilio en Valencia, y DNI 29178720-T.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de OPEN KODE, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D. Pedro Jorquera Hervás como Vendedor, entre otros, el día 13 de junio de 2022, ante el Notario Sustituto de D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, D. Fernando Sánchez de Lamadrid Sicre, con el número 1.256 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	291.194,67.-€
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	291.194,67.-€
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	36.017 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	3.601,70.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	287.592,97.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de D. Ricardo Gil Alcañiz:**

Identidad del aportante	D. RICARDO GIL ALCAÑIZ, con domicilio en Benimamet y DNI 24387594-G.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de OPEN KODE, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D. Ricardo Gil Alcañiz como Vendedor, entre otros, el día 13 de junio de 2022, ante el Notario Sustituto de D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, D. Fernando Sánchez de Lamadrid Sicre, con el número 1.256 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	218.398,03.-€
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	218.398,03.-€
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	27.013 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	2.701,30.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	215.696,73.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de D<sup>a</sup>. Alicia Querol García:**

Identidad del aportante	D <sup>a</sup> ALICIA QUEROL GARCÍA, con domicilio en Valencia y DNI 44850045-E.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de OPEN KODE, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D <sup>a</sup> . Alicia Querol García como Vendedora, entre otros, el día 13 de junio de 2022, ante el Notario Sustituto de D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, D. Fernando Sánchez de Lamadrid Sicre, con el número 1.256 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	218.398,03.-€

Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	218.398,03.-€
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	27.013 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	2.701,30.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	215.696,73.-€
Compensación en metálico	No aplica

#### **VI. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 301 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL**

A los efectos oportunos, se deja constancia expresa del cumplimiento de los requisitos del artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital en la medida en que el 100% de los Derechos de Crédito son líquidos, están vencidos y resultan exigibles por parte de los Titulares de los Derechos de Crédito. Todos los datos relativos al Derecho de Crédito concuerdan con los datos obrantes en la contabilidad social.

Asimismo, se hace constar que, al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, se pondrá a disposición de los accionistas en el domicilio social y, adicionalmente, se publicará en la página web corporativa de la Sociedad: (i) el presente Informe; y (ii) una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad que acredite que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos en el presente Informe sobre los Derechos de Crédito y el Aumento de Capital.

#### **VII. INEXISTENCIA DE DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE**

Se hace constar expresamente que, al no tratarse de un aumento de capital mediante aportaciones dinerarias, los accionistas de la Sociedad no tienen derecho de suscripción preferente previsto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital.

#### **VIII. AUMENTO DE CAPITAL Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES**

En caso de que la Junta General de Accionistas de la Sociedad apruebe el Aumento de Capital, la Sociedad, como compensación de los Derechos de Crédito, procederá a aumentar su capital social y los Titulares de los Derechos de Crédito procederán a suscribir y desembolsar las acciones de nueva emisión, todo ello conforme al detalle siguiente:

Titular del Derecho de Crédito	Crédito a compensar	Acciones a suscribir	Importe a capital social	Importe a prima de emisión
D. Pedro Jorquera Hervás	291.194,67 €	36.017	3.601,70 €	287.592,97 €
D. Ricardo Gil Alcañiz	218.398,03 €	27.013	2.701,30 €	215.696,73 €
D <sup>a</sup> . Alicia Querol García	218.398,03 €	27.013	2.701,30 €	215.696,73 €

Las nuevas acciones objeto del Aumento de Capital atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que el resto de las acciones de la Sociedad, a partir de la fecha en que el Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado y se produzca la correspondiente anotación en favor de sus titulares en el libro registro de anotaciones en cuenta de la Sociedad (cuya llevanza corresponde a Iberclear).

## IX. ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES

Tras la aprobación, en su caso, del Aumento de Capital por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, ésta solicitará la incorporación en el segmento de negociación de BME Growth del BME MTF Equity de las nuevas acciones ordinarias que se emitan en el marco del Aumento de Capital.

Se hace constar expresamente que, en caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la negociación de las acciones de la Sociedad, ésta se adoptará con las mismas formalidades que resultan de aplicación y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opongan al acuerdo de exclusión o no lo voten.

## X. PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo relativo al Aumento de Capital que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad es el siguiente:

**“APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR COMPENSACIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO QUE OSTENTAN D. PEDRO JORQUERA HERVÁS, D. RICARDO GIL ALCAÑIZ Y D<sup>a</sup>. ALICIA QUEROL GARCÍA, FRENTE A LA SOCIEDAD, MEDIANTE LA EMISIÓN DE NOVENTA MIL CUARENTA Y TRES (90.043) ACCIONES POR VALOR NOMINAL CONJUNTO DE NUEVE MIL CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (9.004,30.-€) Y CON UNA PRIMA DE EMISIÓN EN CONJUNTO DE SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (718.986,43.-€). SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES EN EL SEGMENTO DE NEGOCIACIÓN BME GROWTH DEL BME MTF EQUITY Y DELEGACIÓN DE FACULTADES.**

### I. Aumento de capital.

Aprobar, en el marco de una operación corporativa consistente en la adquisición de las participaciones sociales representativas de la totalidad del capital social de la sociedad de nacionalidad española OPEN

KODE, S.L. (en adelante, la "**Operación Corporativa**"), el aumento de capital social de la Sociedad mediante la emisión de noventa mil cuarenta y tres (90.043) acciones, numeradas correlativamente de la 26.134.801 a la 26.224.843, ambos inclusive, de valor nominal conjunto de nueve mil cuatro euros con treinta céntimos de euro (9.004,30.-€) y con una prima de emisión en conjunto de setecientos dieciocho mil novecientos ochenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos de euro (718.986,43€) (en adelante, el "**Aumento de Capital**").

Todas las acciones que se emitirán serán iguales que las existentes, tendrán un valor nominal de diez céntimos de euro (0,10.-€) por acción y se emitirán con una prima de emisión de siete euros con noventa y ocho céntimos de euro (redondeado al decimal) por acción (7,9849231 €/acción), asignando a cada acción un desembolso conjunto de ocho euros con ocho céntimos (redondeado al decimal) por acción (8,0849231 €/acción) (en adelante, las "**Nuevas Acciones**").

El desembolso del valor nominal y de la correspondiente prima de emisión de las Nuevas Acciones se realizará mediante la compensación del derecho de crédito que D. Pedro Jorquera Hervás, D. Ricardo Gil Alcañiz y D<sup>a</sup>. Alicia Querol García (los "**Titulares de los Derechos de Crédito**") ostentan contra la Sociedad por importe total de setecientos veintisiete mil novecientos noventa euros con setenta y tres céntimos de euro (727.990,73 €) y que se detallan a continuación (los "**Derechos de Crédito**"), sin que dichos Derechos de Crédito hayan devengado interés alguno hasta la fecha.

A continuación, se detallan los datos identificativos de los Derechos de Crédito objeto de compensación como contraprestación al Aumento de Capital:

**Derecho de crédito a favor de D. Pedro Jorquera Hervás:**

Identidad del aportante	D. PEDRO JORQUERA HERVÁS, con domicilio en Valencia, y DNI 29178720-T.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de OPEN KODE, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D. Pedro Jorquera Hervás como Vendedor, entre otros, el día 13 de junio de 2022, ante el Notario Sustituto de D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, D. Fernando Sánchez de Lamadrid Sicre, con el número 1.256 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	291.194,67.-€
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	291.194,67.-€
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	36.017 acciones

Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	3.601,70.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	287.592,97.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de D. Ricardo Gil Alcañiz:**

Identidad del aportante	D. RICARDO GIL ALCAÑIZ, con domicilio en Benimamet y DNI 24387594-G.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de OPEN KODE, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D. Ricardo Gil Alcañiz como Vendedor, entre otros, el día 13 de junio de 2022, ante el Notario Sustituto de D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, D. Fernando Sánchez de Lamadrid Sicre, con el número 1.256 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	218.398,03.-€
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	218.398,03.-€
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	27.013 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	2.701,30.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	215.696,73.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de D<sup>a</sup>. Alicia Querol García:**

Identidad del aportante	D <sup>a</sup> ALICIA QUEROL GARCÍA, con domicilio en Valencia y DNI 44850045-E.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de OPEN KODE, S.L. otorgada por IZERTIS,

	S.A. como comprador, y D <sup>a</sup> . Alicia Querol García como Vendedora, entre otros, el día 13 de junio de 2022, ante el Notario Sustituto de D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, D. Fernando Sánchez de Lamadrid Sicre, con el número 1.256 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	218.398,03.-€
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	218.398,03.-€
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	27.013 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	2.701,30.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	215.696,73.-€
Compensación en metálico	No aplica

Se hace constar expresamente que:

- En el marco de la operación de Aumento de Capital, al no tratarse de un aumento de capital por aportaciones dinerarias, los accionistas de la Sociedad no tienen derecho de suscripción preferente previsto en el artículo 304.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital;
- El 100% del Derecho de crédito es líquido, está vencido y resulta exigible por parte de los Titulares de los Derechos de Crédito. Todos los datos relativos a los Derechos de Crédito concuerdan con los datos obrantes en la contabilidad social;
- La justificación de la propuesta del Aumento de Capital está considerada en el informe de administradores formulado el 25 de mayo de 2023;
- El auditor de cuentas de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L., ha emitido el preceptivo informe especial conforme al artículo 301.3 de la Ley de Sociedades de Capital, que se ha puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad, junto con el informe de los administradores, al tiempo de la convocatoria de la Junta General en el domicilio social y en su página web corporativa.

D. Pedro Jorquera Hervás, D. Ricardo Gil Alcañiz y D<sup>a</sup>. Alicia Querol García acuerdan suscribir y desembolsar íntegramente el presente Aumento de Capital y, por tanto: (i) aceptan expresamente la compensación de los Derechos de Crédito; y (ii) suscriben las Nuevas Acciones y desembolsan íntegramente el valor nominal

y la prima de emisión correspondiente a las Nuevas Acciones mediante la compensación de los Derechos de Crédito en los términos antes expuestos.

En virtud de lo anterior, se acuerda dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que pasará a tener el siguiente tenor literal (a efectos aclaratorios, se detalla a continuación la previa y la nueva redacción, sin perjuicio de las modificaciones que este artículo pueda sufrir por razón de otros acuerdos relativos al capital social sometidos a aprobación de la Junta General):

REDACCIÓN PREVIA	NUEVA REDACCIÓN OBJETO DE APROBACIÓN
<p><b>Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL</b></p> <p>El capital social se fija en DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (2.613.480,00.-€), dividido en 26.134.800 acciones indivisibles de DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (0,10.-€) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 26.134.800, ambos inclusive; todas ellas pertenecientes a una misma clase y otorgan a sus titulares los mismos derechos y obligaciones.</p> <p>Las acciones se hallan totalmente suscritas y desembolsadas.</p>	<p><b>Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL</b></p> <p>El capital social se fija en DOS MILONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (2.622.484,30.-€), dividido en 26.224.843 acciones indivisibles de DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (0,10.-€) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 26.224.843, ambos inclusive; todas ellas pertenecientes a una misma clase y otorgan a sus titulares los mismos derechos y obligaciones.</p> <p>Las acciones se hallan totalmente suscritas y desembolsadas.</p>

## II. Admisión a negociación de las nuevas acciones

Se acuerda solicitar la incorporación a negociación en el segmento de negociación BME Growth del BME MTF Equity de las acciones ordinarias que se emitan por la Sociedad en el marco del Aumento de Capital.

Se hace constar expresamente que, en caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la negociación de las acciones de la Sociedad, ésta se adoptará con las mismas formalidades que resultan de aplicación, y en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opongan al acuerdo de exclusión o no lo voten.

## III. Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la Sociedad

Se acuerda facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que se requiera en Derecho y con expresas facultades de sustitución en el Consejero Delegado, en uno o varios Consejeros y en la Secretaria no consejera, para ejecutar el presente acuerdo pudiendo, en particular, con carácter indicativo y no limitativo:

- (i) *Otorgar en nombre de la Sociedad cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para elevar a público y lograr la plena inscripción en el Registro Mercantil del Aumento de Capital, la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y, en general, realizar cuantos trámites sean precisos para la mejor ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General en relación con el Aumento del Capital;*
- (ii) *Realizar todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones que se emitan en el marco del Aumento de Capital sean inscritas en el libro registro de Iberclear y sean admitidas a negociación en el segmento de negociación BME Growth del BME MTF Equity;*
- (iii) *Subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar los acuerdos adoptados por esta Junta General, o los que se produjeran en cuantas escrituras o documentos se otorgasen en ejecución de los mismos y, en particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, impidieran el acceso de los acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil o cualquier otro registro."*

El presente Informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración en fecha 25 de mayo de 2023.

[SIGUE HOJA DE FIRMAS]

\_\_\_\_\_  
LAREN CAPITAL, S.L.U.  
RPF: D. Pablo Martín Rodríguez

\_\_\_\_\_  
Dña. Lourdes Argüelles García

\_\_\_\_\_  
Dña. Sheila Méndez Núñez

\_\_\_\_\_  
D. Manuel Rodríguez Pasarín

\_\_\_\_\_  
D. Arturo José Díaz Dapena

\_\_\_\_\_  
D. Diego Ramón Cabezudo  
Fernández de la Vega

\_\_\_\_\_  
D. Carlos Emilio Sartorius Witte

\_\_\_\_\_  
D. Juan Carlos Ureta Domingo



# Izertis, S.A.

Informe Especial sobre Aumento de Capital por  
Compensación de créditos



KPMG Auditores, S.L.  
Ventura Rodríguez, 2  
33004 Oviedo

## Informe Especial sobre Aumento de Capital por Compensación de créditos

A los accionistas de Izertis, S.A.

A los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de aumentar el capital en 18.842,40 euros con una prima de emisión asociada de 1.480.704,27 euros por compensación de créditos, formulada por los administradores el 26 de mayo de 2023 que se presenta en el documento contable adjunto. Hemos verificado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, la información preparada bajo la responsabilidad de los administradores en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25%, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por los administradores ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de Izertis, S.A., los cuales, al menos en un 25% son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

KPMG Auditores, S.L.

Alberto Fernández Solar

26 de mayo de 2023

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

KPMG AUDITORES, S.L.

2023 Núm. 09/23/00280

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

.....

Sello distintivo de otras actuaciones

.....

**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL IZERTIS, S.A., SOBRE LA PROPUESTA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS A QUE SE REFIERE EL PUNTO DECIMOCUARTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 27 Y 28 DE JUNIO DE 2023 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

**I. OBJETO DEL INFORME**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Izertis, S.A. (en adelante, "Izertis" o la "Sociedad", indistintamente) en relación con la propuesta de acuerdo que se someterá a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, relativa al aumento de capital social de la Sociedad por compensación de los derechos de crédito frente a la Sociedad, identificados en el presente informe de administradores, de modo que se proceda, en su caso, a aumentar el capital social de la Sociedad en la cuantía de dieciocho mil cuatrocientos ochenta y dos euros con cuarenta céntimos de euro (18.482,40 €), mediante la compensación de los derechos de crédito referidos en el presente informe (en adelante, el "Informe").

En particular, este Informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 286 y 296 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital") con el objeto de explicar y justificar la propuesta de aumento de capital por compensación de créditos contenida en el Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas, cuya celebración está prevista, en primera convocatoria, el día 27 de junio de 2023.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 301, apartado 2º, de la Ley de Sociedades de Capital, el presente Informe se emite con el objeto de informar sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, su concordancia con la contabilidad social, el número de acciones que hayan de emitirse y la cuantía del aumento de capital social.

Igualmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 301, apartado 3º, de la Ley de Sociedades de Capital, se pondrá a disposición de los accionistas una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad que acredite que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar. Ambos documentos, Informe y certificación, serán puestos, por tanto, a disposición de los accionistas de Izertis con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, cuya celebración está prevista, en primera convocatoria, el día 27 de junio de 2023.

Una vez adoptado, en su caso, el acuerdo del citado aumento de capital por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, se asignarán las acciones correspondientes a los titulares de los derechos de crédito a compensar.

## II. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE AUMENTO DE LA CIFRA DEL CAPITAL SOCIAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS Y CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD

El Consejo de Administración de la Sociedad propone la operación de aumento de capital social por compensación de los derechos de crédito identificados en el presente Informe en el marco del proceso de crecimiento inorgánico de la Sociedad y, en especial, del grupo de sociedades que conforman la Sociedad y sus sociedades filiales (en adelante, el "**Grupo**").

En este sentido, en el marco de una operación corporativa consistente en la **adquisición** por parte de la Sociedad de las participaciones sociales representativas de la totalidad del capital social de la sociedad **AURA INVESTMENT RESOURCES AND CONSULTING, S.L.** (en adelante, la "**Operación Corporativa**"), formalizada en virtud de las escrituras públicas de compraventa de participaciones sociales otorgadas ante el Notario D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, el 28 de julio de 2022, bajo los números de protocolo 1.634 y 1.635 (en adelante, las "**Escrituras de Compraventa**"), la Sociedad se obligó a abonar a los anteriores titulares de las referidas participaciones sociales, D. Andrés Sánchez Gallardo, D. Juan Antonio Gaitán Gámez, D<sup>a</sup>. Rocío Pascual Villar, D. Gianluca Risi, D. José Ignacio del Campo Montejo, D. Francisco Javier Costero Costero, D<sup>a</sup>. Laura Sánchez Izquierdo, D. José de Cea Calleja, D. Enrique de la Torre Rodríguez y D. Víctor Gómez Adán (en adelante, los "**Titulares de los Derechos de Crédito**"), como parte del precio de adquisición, un precio variable cuyo devengo y consiguiente pago dependía del cumplimiento de determinadas condiciones y objetivos económicos durante el ejercicio 2022. Dicho precio variable se ha devengado por el cumplimiento de las condiciones y objetivos en el referido ejercicio 2022 previstos en las Escrituras de Compraventa, acordándose el abono de dicho precio variable por importe de **un millón cuatrocientos trece mil novecientos diecinueve euros con treinta y cuatro céntimos de euro (1.499.186,67 €)** mediante la entrega de acciones de Izertis (en adelante, el "**Precio en Acciones**").

Desde el reconocimiento del Precio Variable en Acciones conforme a lo previsto en las Escrituras de Compraventa, el Precio en Acciones constituye un **crédito líquido, vencido y exigible** cuyo pago, de acuerdo con lo pactado en las referidas Escrituras de Compraventa, debe ser abonado a los Titulares de los Derechos de Crédito mediante la **entrega de ciento ochenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro (184.824) acciones** de Izertis, por las participaciones que cada uno de ellos transmitió de **AURA INVESTMENT RESOURCES AND CONSULTING, S.L.**, al precio medio de cierre de cotización de la acción de Izertis en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity de todas las jornadas de cotización entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2023, ascendiendo dicho importe a **ocho euros con once céntimos de euro** (redondeando al decimal) por acción (8,111428571 €/acción).

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que la Operación Corporativa y, en particular, el aumento de capital objeto de este Informe resultan idóneos para la consecución del objetivo de crecimiento inorgánico de la Sociedad, en la medida en que permite hacer frente al pago de una parte del precio de la Operación Corporativa que conlleva un alto valor estratégico para la Sociedad y su Grupo.

## III. SITUACIÓN ACTUAL

Todas las acciones de la Sociedad se encuentran admitidas a negociación en el segmento de negociación BME Growth MTF Equity (anteriormente denominado segmento de Empresas en Expansión del Mercado Alternativo Bursátil).

Las acciones de la Sociedad están representadas por medio de anotaciones en cuenta, correspondiendo la llevanza del Libro Registro de anotaciones en cuenta a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("Iberclear").

#### IV. AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS DE LA SOCIEDAD

Se propone a la Junta General de Accionistas de la Sociedad el aumento de capital social mediante la compensación de los derechos de crédito que los Titulares de los Derechos de Crédito ostentan contra la Sociedad por importe total de un millón cuatrocientos noventa y nueve mil ciento ochenta y seis euros con sesenta y siete céntimos de euro (1.499.186,67 €) y que se detallan a continuación, mediante la emisión de ciento ochenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro (184.824) acciones de Izertis, de valor nominal conjunto de dieciocho mil cuatrocientos ochenta y dos euros con cuarenta céntimos de euro (18.482,40 €) y con una prima de emisión en conjunto de un millón cuatrocientos ochenta mil setecientos cuatro euros con veintisiete céntimos de euro (1.480.704,27 €) (en adelante, el "Aumento de Capital").

Todas las acciones que se emitirán serán iguales que las existentes, tendrán un valor nominal de diez céntimos de euro (0,10.-€) por acción y se emitirán con una prima de emisión de ocho euros con un céntimo de euro (redondeado al decimal) por acción (8,011428571 €/acción), asignando a cada acción un desembolso conjunto de ocho euros con once céntimos (redondeado al decimal) por acción (8,111428571 €/acción) (en adelante, el "Precio de Conversión").

#### V. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO A COMPENSAR

A continuación, se hacen constar los datos identificativos de los derechos de crédito que ostentan los Titulares de los Derechos de Crédito y que, en su caso, serán objeto de compensación en el contexto del Aumento de Capital (en adelante, los "Derechos de Crédito"):

##### Derecho de crédito a favor de D. Andrés Sánchez Gallardo:

Identidad del aportante	D. Andrés Sánchez Gallardo, con domicilio en Madrid, y DNI 34768052-X.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de AURA INVESTMENT RESOURCES AND CONSULTING, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D. Andrés Sánchez Gallardo como Vendedor, entre otros, el día 28 de julio de 2022, ante el Notario D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 1.635 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	918.311,05.-€
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	918.311,05.-€

Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	113.212 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	11.321,20.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	906.989,85.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de D. Juan Antonio Gaitán Gámez:**

Identidad del aportante	D. Juan Antonio Gaitán Gámez, con domicilio en Madrid, y DNI 44581755-G.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de AURA INVESTMENT RESOURCES AND CONSULTING, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D. Juan Antonio Gaitán Gámez como Vendedor, entre otros, el día 28 de julio de 2022, ante el Notario D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 1.635 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	236.253,47.-€
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	236.253,47.-€
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	29.126 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	2.912,60.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	233.340,87.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de D<sup>a</sup>. Rocío Pascual Villar:**

Identidad del aportante	D <sup>a</sup> . Rocío Pascual Villar, con domicilio en Madrid, y DNI 02265726-L.
-------------------------	---

Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de AURA INVESTMENT RESOURCES AND CONSULTING, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D <sup>a</sup> . Rocío Pascual Villar como Vendedora, entre otros, el día 28 de julio de 2022, ante el Notario D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 1.634 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	71.615,80.-€
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	71.615,80.-€
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	8.829 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	882,90.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	70.732,90.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de D. Gianluca Risi Di Cicco:**

Identidad del aportante	D. Gianluca Risi Di Cicco, con domicilio en Madrid, y DNI 51264270-F.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de AURA INVESTMENT RESOURCES AND CONSULTING, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D. Gianluca Risi Di Cicco como Vendedor, entre otros, el día 28 de julio de 2022, ante el Notario D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 1.634 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	41.489,96.-€
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	41.489,96.-€

Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	5.115 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	511,50.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	40.978,46.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de D. José Ignacio del Campo Montejo:**

Identidad del aportante	D. José Ignacio del Campo Montejo, con domicilio en Madrid, y DNI 50740899-R.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de AURA INVESTMENT RESOURCES AND CONSULTING, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D. José Ignacio del Campo Montejo como Vendedor, entre otros, el día 28 de julio de 2022, ante el Notario D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 1.634 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	41.489,96.-€
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	41.489,96.-€
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	5.115 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	511,50.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	40.978,46.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de D. Francisco Javier Costero Costero:**

Identidad del aportante	D. Francisco Javier Costero Costero, con domicilio en Madrid, y DNI 5974503-V.
-------------------------	--

Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de AURA INVESTMENT RESOURCES AND CONSULTING, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D. Francisco Javier Costero Costero como Vendedor, entre otros, el día 28 de julio de 2022, ante el Notario D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 1.634 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	41.489,96.-€
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	41.489,96.-€
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	5.115 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	511,50.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	40.978,46.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de D<sup>a</sup>. Laura Sánchez Izquierdo:**

Identidad del aportante	D <sup>a</sup> . Laura Sánchez Izquierdo, con domicilio en Madrid, y DNI 70803013-C.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de AURA INVESTMENT RESOURCES AND CONSULTING, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D <sup>a</sup> . Laura Sánchez Izquierdo como Vendedora, entre otros, el día 28 de julio de 2022, ante el Notario D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 1.634 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	41.489,96.-€
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	41.489,96.-€

Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	5.115 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	511,50.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	40.978,46.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de D. José Ángel de Cea Calleja:**

Identidad del aportante	D. José Ángel de Cea Calleja, con domicilio en Madrid, y DNI 44.970.622-X.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de AURA INVESTMENT RESOURCES AND CONSULTING, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D. José Ángel de Cea Calleja, como Vendedor, entre otros, el día 28 de julio de 2022, ante el Notario D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 1.634 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	41.489,96.-€
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	41.489,96.-€
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	5.115 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	511,50.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	40.978,46.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de D. Vicente Enrique de la Torre Rodríguez:**

Identidad del aportante	D. Vicente Enrique de la Torre Rodríguez, con domicilio en Madrid, y DNI 01598164-D.
-------------------------	--

Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de AURA INVESTMENT RESOURCES AND CONSULTING, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D. Vicente Enrique de la Torre Rodríguez, como Vendedor, entre otros, el día 28 de julio de 2022, ante el Notario D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 1.634 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	41.489,96.-€
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	41.489,96.-€
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	5.115 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	511,50.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	40.978,46.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de D. Víctor Gómez Adán:**

Identidad del aportante	D. Víctor Gómez Adán, con domicilio en Madrid, y DNI 01925317-X.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de AURA INVESTMENT RESOURCES AND CONSULTING, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D. Víctor Gómez Adán, como Vendedor, entre otros, el día 28 de julio de 2022, ante el Notario D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 1.634 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	24.066,61.-€
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica

Importe a compensar	24.066,61.-€
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	2.967 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	296,70.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	23.769,91.-€
Compensación en metálico	No aplica

#### **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 301 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL**

A los efectos oportunos, se deja constancia expresa del cumplimiento de los requisitos del artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital en la medida en que el 100% de los Derechos de Crédito son líquidos, están vencidos y resultan exigibles por parte de los Titulares de los Derechos de Crédito. Todos los datos relativos al Derecho de Crédito concuerdan con los datos obrantes en la contabilidad social.

Asimismo, se hace constar que, al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, se pondrá a disposición de los socios en el domicilio social y, adicionalmente, se publicará en la página web corporativa de la Sociedad: (i) el presente Informe; y (ii) una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad que acredite que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos en el presente Informe sobre los Derechos de Crédito y el Aumento de Capital.

#### **VI. INEXISTENCIA DE DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE**

Se hace constar expresamente que, al no tratarse de un aumento de capital mediante aportaciones dinerarias, los accionistas de la Sociedad no tienen derecho de suscripción preferente previsto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital.

#### **VII. AUMENTO DE CAPITAL Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES**

En caso de que la Junta General de Accionistas de la Sociedad apruebe el Aumento de Capital, la Sociedad, como compensación de los Derechos de Crédito, procederá a aumentar su capital social y los Titulares de los Derechos de Crédito procederán a suscribir y desembolsar las acciones de nueva emisión, todo ello conforme al detalle siguiente:

Titular del Derecho de Crédito	Crédito a compensar	Acciones a suscribir	Importe a capital social	Importe a prima de emisión
Andrés Sánchez Gallardo	918.311,05 €	113.212	11.321,20 €	906.989,85 €
Juan Antonio Gaitán Gámez	236.253,47 €	29.126	2.912,60 €	233.340,87 €
Rocío Pascual Villar	71.615,80 €	8.829	882,90 €	70.732,90 €
Gianluca Risi di Cicco	41.489,96 €	5.115	511,50 €	40.978,46 €
José Ignacio del Campo Montejo	41.489,96 €	5.115	511,50 €	40.978,46 €
Francisco Javier Costero Costero	41.489,96 €	5.115	511,50 €	40.978,46 €
Laura Sánchez Izquierdo	41.489,96 €	5.115	511,50 €	40.978,46 €
José de Cea Calleja	41.489,96 €	5.115	511,50 €	40.978,46 €
Enrique de la Torre Rodríguez	41.489,96 €	5.115	511,50 €	40.978,46 €
Víctor Gómez Adán	24.066,61 €	2.967	296,70 €	23.769,91 €

Las nuevas acciones objeto del Aumento de Capital atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que el resto de las acciones de la Sociedad, a partir de la fecha en que el Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado y se produzca la correspondiente anotación en favor de sus titulares en el libro registro de anotaciones en cuenta de la Sociedad (cuya llevanza corresponde a Iberclear).

#### VIII. ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES

Tras la aprobación, en su caso, del Aumento de Capital por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, ésta solicitará la incorporación en el segmento de negociación de BME Growth del BME MTF Equity de las nuevas acciones ordinarias que se emitan en el marco del Aumento de Capital.

Se hace constar expresamente que, en caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la negociación de las acciones de la Sociedad, ésta se adoptará con las mismas formalidades que resultan de aplicación y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opongan al acuerdo de exclusión o no lo voten.

## IX. PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo relativo al Aumento de Capital que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad es el siguiente:

**“APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR COMPENSACIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO QUE OSTENTAN D. ANDRÉS SÁNCHEZ GALLARDO, D. JUAN ANTONIO GAITÁN GÁMEZ, D<sup>a</sup>. ROCÍO PASCUAL VILLAR, D. GIANLUCA RISI, D. JOSÉ IGNACIO DEL CAMPO MONTEJO, D. FRANCISCO JAVIER COSTERO COSTERO, D<sup>a</sup>. LAURA SÁNCHEZ IZQUIERDO, D. JOSÉ DE CEA CALLEJA, D. ENRIQUE DE LA TORRE RODRÍGUEZ Y D. VÍCTOR GÓMEZ ADÁN, FRENTE A LA SOCIEDAD, MEDIANTE LA EMISIÓN DE CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS VEINTICUATRO (184.824) ACCIONES POR VALOR NOMINAL CONJUNTO DE DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (18.482,40 €) Y CON UNA PRIMA DE EMISIÓN EN CONJUNTO DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO (1.480.704,27 €). SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES EN EL SEGMENTO DE NEGOCIACIÓN BME GROWTH DEL BME MTF EQUITY Y DELEGACIÓN DE FACULTADES.**

### **I. Aumento de capital.**

*Aprobar, en el marco de una operación corporativa consistente en la adquisición de las participaciones sociales representativas de la totalidad del capital social de la sociedad de nacionalidad AURA INVESTMENT RESOURCES AND CONSULTING, S.L. (en adelante, la “Operación Corporativa”), el aumento de capital social de la Sociedad mediante la emisión de ciento ochenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro (184.824) acciones, numeradas correlativamente de la 26.224.844 a la 26.409.667, ambos inclusive, de valor nominal conjunto de dieciocho mil cuatrocientos ochenta y dos euros con cuarenta céntimos de euro (18.482,40 €) y con una prima de emisión en conjunto de un millón cuatrocientos ochenta mil setecientos cuatro euros con veintisiete céntimos de euro (1.480.704,27 €) (en adelante, el “Aumento de Capital”).*

*Todas las acciones que se emitirán serán iguales que las existentes, tendrán un valor nominal de diez céntimos de euro (0,10.-€) por acción y se emitirán con una prima de emisión de ocho euros con un céntimo de euro (redondeado al decimal) por acción (8,0114286 €/acción), asignando a cada acción un desembolso conjunto de ocho euros con once céntimos (redondeado al decimal) por acción (8,111428571 €/acción) (en adelante, las “Nuevas Acciones”).*

*El desembolso del valor nominal y de la correspondiente prima de emisión de las Nuevas Acciones se realizará mediante la compensación del derecho de crédito que D. Andrés Sánchez Gallardo, D. Juan Antonio Gaitán Gámez, D<sup>a</sup>. Rocío Pascual Villar, D. Gianluca Risi, D. José Ignacio del Campo Montejo, D. Francisco Javier Costero Costero, D<sup>a</sup>. Laura Sánchez Izquierdo, D. José de Cea Calleja, D. Enrique de la Torre Rodríguez y D. Víctor Gómez Adán (los “Titulares de los Derechos de Crédito”) ostentan contra la Sociedad por importe total de un millón cuatrocientos noventa y nueve mil ciento ochenta y seis euros con sesenta y siete céntimos de euro (1.499.186,67 €) y que se detallan a continuación (los “Derechos de Crédito”), sin que dichos Derechos de Crédito hayan devengado interés alguno hasta la fecha.*

A continuación, se detallan los datos identificativos de los Derechos de Crédito objeto de compensación como contraprestación al Aumento de Capital:

**Derecho de crédito a favor de D. Andrés Sánchez Gallardo:**

Identidad del aportante	D. Andrés Sánchez Gallardo, con domicilio en Madrid, y DNI 34768052-X.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de AURA INVESTMENT RESOURCES AND CONSULTING, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D. Andrés Sánchez Gallardo como Vendedor, entre otros, el día 28 de julio de 2022, ante el Notario D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 1.635 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	918.311,05.-€
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	918.311,05.-€
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	113.212 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	11.321,20.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	906.989,85.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de D. Juan Antonio Gaitán Gámez:**

Identidad del aportante	D. Juan Antonio Gaitán Gámez, con domicilio en Madrid, y DNI 44581755-G.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de AURA INVESTMENT RESOURCES AND CONSULTING, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D. Juan Antonio Gaitán Gámez como Vendedor, entre otros, el día 28 de julio de 2022, ante el Notario D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 1.635 de protocolo.

Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	236.253,47.-€
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	236.253,47.-€
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	29.126 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	2.912,60.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	233.340,87.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de D<sup>a</sup>. Rocío Pascual Villar:**

Identidad del aportante	D <sup>a</sup> . Rocío Pascual Villar, con domicilio en Madrid, y DNI 02265726-L.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de AURA INVESTMENT RESOURCES AND CONSULTING, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D <sup>a</sup> . Rocío Pascual Villar como Vendedora, entre otros, el día 28 de julio de 2022, ante el Notario D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 1.634 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	71.615,80.-€
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	71.615,80.-€
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	8.829 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	882,90.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	70.732,90.-€

Compensación en metálico	No aplica
--------------------------	-----------

**Derecho de crédito a favor de D. Gianluca Risi Di Cicco:**

Identidad del aportante	D. Gianluca Risi Di Cicco, con domicilio en Madrid, y DNI 51264270-F.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de AURA INVESTMENT RESOURCES AND CONSULTING, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D. Gianluca Risi Di Cicco como Vendedor, entre otros, el día 28 de julio de 2022, ante el Notario D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 1.634 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	41.489,96.-€
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	41.489,96.-€
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	5.115 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	511,50.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	40.978,46.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de D. José Ignacio del Campo Montejo:**

Identidad del aportante	D. José Ignacio del Campo Montejo, con domicilio en Madrid, y DNI 50740899-R.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de AURA INVESTMENT RESOURCES AND CONSULTING, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D. José Ignacio del Campo Montejo como Vendedor, entre otros, el día 28 de julio de 2022, ante el Notario D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 1.634 de protocolo.

<i>Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe</i>	41.489,96.-€
<i>Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe</i>	No aplica
<i>Importe a compensar</i>	41.489,96.-€
<i>Deudor</i>	IZERTIS, S.A.
<i>Acciones a suscribir y desembolsar</i>	5.115 acciones
<i>Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar</i>	511,50.-€
<i>Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar</i>	40.978,46.-€
<i>Compensación en metálico</i>	No aplica

**Derecho de crédito a favor de D. Francisco Javier Costero Costero:**

<i>Identidad del aportante</i>	<i>D. Francisco Javier Costero Costero, con domicilio en Madrid, y DNI 5974503-V.</i>
<i>Origen del derecho de crédito</i>	<i>Escritura de compraventa de participaciones sociales de AURA INVESTMENT RESOURCES AND CONSULTING, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D. Francisco Javier Costero Costero como Vendedor, entre otros, el día 28 de julio de 2022, ante el Notario D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 1.634 de protocolo.</i>
<i>Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe</i>	41.489,96.-€
<i>Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe</i>	No aplica
<i>Importe a compensar</i>	41.489,96.-€
<i>Deudor</i>	IZERTIS, S.A.
<i>Acciones a suscribir y desembolsar</i>	5.115 acciones
<i>Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar</i>	511,50.-€
<i>Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar</i>	40.978,46.-€

Compensación en metálico	No aplica
--------------------------	-----------

**Derecho de crédito a favor de D<sup>a</sup>. Laura Sánchez Izquierdo:**

Identidad del aportante	D <sup>a</sup> . Laura Sánchez Izquierdo, con domicilio en Madrid, y DNI 70803013-C.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de AURA INVESTMENT RESOURCES AND CONSULTING, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D <sup>a</sup> . Laura Sánchez Izquierdo como Vendedora, entre otros, el día 28 de julio de 2022, ante el Notario D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 1.634 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	41.489,96.-€
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	41.489,96.-€
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	5.115 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	511,50.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	40.978,46.-€
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de D. José Ángel de Cea Calleja:**

Identidad del aportante	D. José Ángel de Cea Calleja, con domicilio en Madrid, y DNI 44.970.622-X.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de AURA INVESTMENT RESOURCES AND CONSULTING, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D. José Ángel de Cea Calleja, como Vendedor, entre otros, el día 28 de julio de 2022, ante el Notario D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 1.634 de protocolo.

<i>Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe</i>	41.489,96.-€
<i>Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe</i>	No aplica
<i>Importe a compensar</i>	41.489,96.-€
<i>Deudor</i>	IZERTIS, S.A.
<i>Acciones a suscribir y desembolsar</i>	5.115 acciones
<i>Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar</i>	511,50.-€
<i>Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar</i>	40.978,46.-€
<i>Compensación en metálico</i>	No aplica

**Derecho de crédito a favor de D. Vicente Enrique de la Torre Rodríguez:**

<i>Identidad del aportante</i>	<i>D. Vicente Enrique de la Torre Rodríguez, con domicilio en Madrid, y DNI 01598164-D.</i>
<i>Origen del derecho de crédito</i>	<i>Escritura de compraventa de participaciones sociales de AURA INVESTMENT RESOURCES AND CONSULTING, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D. Vicente Enrique de la Torre Rodríguez, como Vendedor, entre otros, el día 28 de julio de 2022, ante el Notario D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 1.634 de protocolo.</i>
<i>Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe</i>	41.489,96.-€
<i>Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe</i>	No aplica
<i>Importe a compensar</i>	41.489,96.-€
<i>Deudor</i>	IZERTIS, S.A.
<i>Acciones a suscribir y desembolsar</i>	5.115 acciones
<i>Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar</i>	511,50.-€
<i>Prima de emisión conjunta de las acciones a</i>	40.978,46.-€

suscribir y desembolsar	
Compensación en metálico	No aplica

**Derecho de crédito a favor de D. Víctor Gómez Adán:**

Identidad del aportante	D. Víctor Gómez Adán, con domicilio en Madrid, y DNI 01925317-X.
Origen del derecho de crédito	Escritura de compraventa de participaciones sociales de AURA INVESTMENT RESOURCES AND CONSULTING, S.L. otorgada por IZERTIS, S.A. como comprador, y D. Víctor Gómez Adán, como Vendedor, entre otros, el día 28 de julio de 2022, ante el Notario D. Miguel Ángel Bañegil Espinosa, con el número 1.634 de protocolo.
Importe principal vencido a la fecha de emisión del presente informe	24.066,61.-€
Importe de intereses vencido a la fecha de emisión del presente informe	No aplica
Importe a compensar	24.066,61.-€
Deudor	IZERTIS, S.A.
Acciones a suscribir y desembolsar	2.967 acciones
Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar	296,70.-€
Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar	23.769,91.-€
Compensación en metálico	No aplica

Se hace constar expresamente que:

- En el marco de la operación de Aumento de Capital, al no tratarse de un aumento de capital por aportaciones dinerarias, los accionistas de la Sociedad no tienen derecho de suscripción preferente previsto en el artículo 304.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital;
- El 100% del Derecho de crédito es líquido, está vencido y resulta exigible por parte de los Titulares de los Derechos de Crédito. Todos los datos relativos a los Derechos de Crédito concuerdan con los datos obrantes en la contabilidad social;
- La justificación de la propuesta del Aumento de Capital está considerada en el informe de

administradores formulado el 25 de mayo de 2023;

- El auditor de cuentas de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L., ha emitido el preceptivo informe especial conforme al artículo 301.3 de la Ley de Sociedades de Capital, que se ha puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad, junto con el informe de los administradores, al tiempo de la convocatoria de la Junta General en el domicilio social y en su página web corporativa.

D. Andrés Sánchez Gallardo, D. Juan Antonio Gaitán Gámez, D<sup>a</sup>. Rocío Pascual Villar, D. Gianluca Risi, D. José Ignacio del Campo Montejo, D. Francisco Javier Costero Costero, D<sup>a</sup>. Laura Sánchez Izquierdo, D. José de Cea Calleja, D. Enrique de la Torre Rodríguez y D. Víctor Gómez Adán, acuerdan suscribir y desembolsar íntegramente el presente Aumento de Capital y, por tanto: (i) aceptan expresamente la compensación de los Derechos de Crédito; y (ii) suscriben las Nuevas Acciones y desembolsan íntegramente el valor nominal y la prima de emisión correspondiente a las Nuevas Acciones mediante la compensación de los Derechos de Crédito en los términos antes expuestos.

En virtud de lo anterior, se acuerda dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que pasará a tener el siguiente tenor literal (a efectos aclaratorios, se detalla a continuación la previa y la nueva redacción, sin perjuicio de las modificaciones que este artículo pueda sufrir por razón de otros acuerdos relativos al capital social sometidos a aprobación de la Junta General):

REDACCIÓN PREVIA	NUEVA REDACCIÓN OBJETO DE APROBACIÓN
<p><b>Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL</b></p> <p>El capital social se fija en DOS MILONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (2.622.484,30.-€), dividido en 26.224.843 acciones indivisibles de DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (0,10.-€) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 26.224.843, ambos inclusive; todas ellas pertenecientes a una misma clase y otorgan a sus titulares los mismos derechos y obligaciones.</p> <p>Las acciones se hallan totalmente suscritas y desembolsadas.</p>	<p><b>Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL</b></p> <p>El capital social se fija en DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.640.966,70.-€), dividido en 26.409.667 acciones indivisibles de DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (0,10.-€) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 26.409.667, ambos inclusive; todas ellas pertenecientes a una misma clase y otorgan a sus titulares los mismos derechos y obligaciones.</p> <p>Las acciones se hallan totalmente suscritas y desembolsadas.</p>

## II. Admisión a negociación de las nuevas acciones

Se acuerda solicitar la incorporación a negociación en el segmento de negociación BME Growth del BME MTF Equity de las acciones ordinarias que se emitan por la Sociedad en el marco del Aumento de Capital.

Se hace constar expresamente que, en caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la negociación de las acciones de la Sociedad, ésta se adoptará con las mismas formalidades que resultan de aplicación, y en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opongan al acuerdo de exclusión o no lo voten.

### **III. Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la Sociedad**

Se acuerda facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que se requiera en Derecho y con expresas facultades de sustitución en el Consejero Delegado, en uno o varios Consejeros y en la Secretaria no consejera, para ejecutar el presente acuerdo pudiendo, en particular, con carácter indicativo y no limitativo:

- (i) *Otorgar en nombre de la Sociedad cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para elevar a público y lograr la plena inscripción en el Registro Mercantil del Aumento de Capital, la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y, en general, realizar cuantos trámites sean precisos para la mejor ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General en relación con el Aumento del Capital;*
- (ii) *Realizar todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones que se emitan en el marco del Aumento de Capital sean inscritas en el libro registro de Iberclear y sean admitidas a negociación en el segmento de negociación BME Growth del BME MTF Equity;*
- (iii) *Subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar los acuerdos adoptados por esta Junta General, o los que se produjeran en cuantas escrituras o documentos se otorgasen en ejecución de los mismos y, en particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, impidieran el acceso de los acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil o cualquier otro registro."*

El presente Informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración en fecha 25 de mayo de 2023.

[SIGUE HOJA DE FIRMAS]

---

LAREN CAPITAL, S.L.U.

RPF.: D. Pablo Martín Rodríguez

---

Dña. Lourdes Argüelles García

---

Dña. Sheila Méndez Núñez

---

D. Manuel Rodríguez Pasarín

---

D. Arturo José Díaz Dapena

---

D. Diego Ramón Cabezudo  
Fernández de la Vega

---

D. Carlos Emilio Sartorius Witte

---

D. Juan Carlos Ureta Domingo